



SECRETARIA DE HACIENDA
RESOLUCION NO. DE 2010

1522. 30 SEP 2010

Por la cual se prescriben los formularios y formatos oficiales tributarios para la presentación de la declaración: anual, bimestral optativa del impuesto de industria y comercio, servicios, avisos y tableros, mensual de retención en la fuente del impuesto de industria comercio, y declaración del impuesto de espectáculos públicos.

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Acuerdo Municipal No. 044 de Diciembre 22 de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal 044 de diciembre 22 de 2008, se expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga, y en el artículo 272 se establecieron las declaraciones tributarias que los contribuyentes, responsables y agentes de retención deben presentar.
2. Que el artículo 275 del Estatuto Tributario Municipal estableció que la Secretaría de Hacienda Municipal prescribirá los formularios para la presentación de las declaraciones tributarias cuya disposición gratuita y oportuna del formato definido oficialmente se hará suministrando las formas impresas o la disposición del mismo en medios magnéticos y electrónicos en la página web del Municipio de Bucaramanga.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prescribir para la presentación de la "Declaración anual del Impuesto de industria y comercio, servicios, avisos y tableros" correspondiente al año gravable de 2010, el formulario modelo No. 1, diseño que hace parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO Prescribir para la presentación de la "Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente" correspondiente al año gravable de 2011, el formulario modelo No. 2 diseño que hace parte de la presente Resolución.



SECRETARIA DE HACIENDA
RESOLUCION NO. DE 2010

1522- 30 SEP 2010

ARTICULO TERCERO. Prescribir para la presentación de la "Declaración Bimestral opcional del impuesto de Industria y Comercio" correspondiente al año gravable de 2011 el formulario modelo No. 3 diseño que hace parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. Prescribir para la presentación de la "Declaración del impuesto de espectáculos Públicos", el formulario modelo No. 4 diseño que hace parte de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. Con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, los formularios que se mencionan en los artículos 1, 2,3 y 4 de la presente Resolución estarán también disponibles en forma gratuita ingresando por Internet al portal de la ALCALDIA DE BUCARAMAGNA, www.bucaramanga.gov.com a través de los servicios informáticos electrónicos de la Secretaría de Hacienda , para su diligenciamiento e impresión, los mismos tendrán plena validez y autenticidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 962 de 2005.

Una vez impreso y diligenciado el formulario, deberá firmarse si se trata de una declaración, para su presentación física en el Centro de Atención e Información al Ciudadano CIAC, ubicado en el primer piso del CAM. ✓

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

30 SEP 2010

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Lina María Manrique Duarte
Profesional Universitario